

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 16 de Octubre de 2024.-

DECRETO N° 073

VISTO:

La urgente necesidad de modernizar y optimizar los procesos administrativos de la Municipalidad de Casilda. El objetivo de brindar mayores y mejores servicios municipales a los ciudadanos mediante la implementación de tecnologías avanzadas de gestión, y

CONSIDERANDO:

Que la eficiencia en la gestión de expedientes es fundamental para una administración pública transparente y efectiva.

Que es prioritario dotar a las áreas administrativas municipales de herramientas modernas y eficientes para mejorar la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

Que la implementación de este sistema permitirá una mejora significativa en la organización y seguimiento de los expedientes municipales, facilitando el acceso a la información y optimizando los tiempos de respuesta.

Que es necesario contar con una solución tecnológica integral que cumpla con los requerimientos específicos de la Municipalidad de Casilda, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Privada N° 01/2024 hasta el día **06 de noviembre de 2024 a las 10:30 hs.** o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la contratación de:

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN.-

ARTÍCULO 2º) EL Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gov.ar.-

ARTÍCULO 3º) CONVÓQUESE a las siguientes firmas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

I.-**NODOS S.A.S:** Güemes 283 – San Juan - administracion@nodoshub.com - Teléfono 264-5051197.

II.-**MALAMUD MARCOS ARIEL:** Hipólito Yrigoyen 852 - Bahía Blanca - malamud@mismatica.com - Teléfono 11-73660329.

III.-**AIDI S.A.:** Malabia 855 - CABA - administracion@rueddo.com - Teléfono 11-30887912.

IV.- **KAFE SISTEMAS:** Juan B. Justo 363 - Mendoza - vdoctorovich@kafesistemas.com - Teléfono 261-6301400.

V.- **360 DIGITAL S.R.L.:** Quintana 1337 – Luján de Cuyo – Mendoza - valmiron@360digital.com.ar - Teléfono 261-5636203.-

ARTÍCULO 4º) EL costo del pliego es de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)**, y para los interesados la suma se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 5º) EL presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000).-

ARTÍCULO 6º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gov.ar sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él.

Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 7º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **06 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hs..-**

ARTÍCULO 8º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Privada se llevará a cabo el día **06 de Noviembre de 2024 a las 11:00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

En el día y a la hora indicada precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 9º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 10º) LOS fondos destinados para adquirir el sistema de gestión de expedientes aquí descripto, serán afectados a la Partida N° 1210303050000 "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA", del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 11º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Artículo 18º de la Ley N° 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

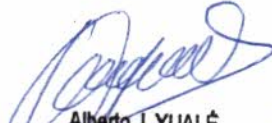
ARTÍCULO 12º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión a cargo del Área de Economía y Finanzas, el Secretario Coordinador del Área de Producción, Ciencia y Tecnología y el Contador General.-

ARTÍCULO 13º) NOTIFÍQUESE al Área de Gobierno y Gestiona, Área de Economía y Finanzas, Área de Producción, Ciencia y Tecnología, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 14º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-



FERNANDO R. MATTE
Contador General
Municipalidad de Casilda



Alberto J. YUALÉ
Secretario Coordinador
Área Producción, Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Casilda



Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 DECRETO N° 073/2024
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE
SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN"

FORMA DE PAGO: a los 15 días de presentada la factura con valor al día o transferencia bancaria.-

VALOR DEL PLIEGO: \$200.000.-


GARANTÍA DE OFERTA: 2 % del presupuesto oficial.-


VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$100.000.


PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000.-


PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 06 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hs. en el Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 06 de Noviembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Alberto J. YUALÉ
Secretario Coordinador
Área Producción, Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 DECRETO N° 073/2024
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN"

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 01/2024 para la contratación del servicio de digitalización de expedientes y procesos municipales con provisión de servidores en la nube para sostén de la información, de acuerdo al detalle, cantidades y características que se describen en el pliego de especificaciones particulares.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN"
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 DECRETO N° 073/2024

La entrega de sobres se realizará en Departamento Compras y Suministros, con domicilio en Moreno N° 1450. Y deberá contener:

- 3.1 El presente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá Imprimirse desde la página Web del Municipio www.casilda.gov.ar.
- 3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal
- 3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando correo electrónico, el oferente tendrá por validas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.
- 3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.
- 3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).
- 3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.
- 3.8 Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.
- 3.9 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.10 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 2 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.10.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.10.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.10.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 073/2024 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce y acepta las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La cotización deberá efectuarse por etapas de implementación o por monto mensual, teniendo como referencia la cantidad indicada en el Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago se efectuará a los 15 días de presentada la factura, a través de valor al día o transferencia bancaria, de acuerdo a los establecido en los Pliegos y cumplidos todos los requisitos formales exigidos por el área pertinente.-

ARTÍCULO 8º) VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato tendrá vigencia por **dos (2) años** desde el inicio de su efectiva prestación.-

ARTÍCULO 9º) CESIÓN DEL CONTRATO. La firma adjudicataria no podrá asociarse a otra persona física y/o jurídica, ni ceder total o parcialmente el contrato sin previa autorización expresa y por escrito del Área.-

ARTÍCULO 10º) RESCISIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser objeto de rescisión por parte del Municipio, sin que el/los Adjudicatario/s tenga derecho a reclamar indemnización alguna y sin perjuicio de otras disposiciones ya contenidas en el presente pliego; en los siguientes casos:

Cuando se comprobare fraude o dolo fehacientemente comprobado en el cumplimiento de las obligaciones del/los Adjudicatario/s.

El/los Adjudicatario/s hiciera/n abandono del servicio considerando como tal la no prestación de los mismos por un plazo de cuatro (4) días corridos, a cuyo vencimiento se intimará a el/los adjudicatario/s para que en un plazo de veinticuatro (24) horas hábiles, reinicie la prestación.

En caso de no dar cumplimiento en forma inmediata, se podrá tener por rescindido el contrato.

Si el/los Adjudicatario/s fuera/n declarado/s en concurso, quiebra o judicialmente inhábil.

Asimismo, el organismo Licitante se reserva el derecho de rescindir el contrato en forma unilateral y sin invocar motivo alguno cuando lo considere conveniente, debiendo comunicar dicha decisión por lo menos con treinta(30) días de anticipación, lo que no dará derecho a reclamo de ninguna índole por parte del adjudicatario.-

ARTÍCULO 11º) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. El oferente podrá reajustar los precios del bien licitado de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC.

En el momento de realizar el ajuste, deberá presentarlo por correo electrónico oficial. La notificación debe hacer referencia a la licitación en cuestión en hoja con membrete y firmado por la persona responsable de la contratista.

El reajuste de precios debe ser aceptado por la Municipalidad de Casilda quien corroborara dichos índices de precios. Una vez aceptados se notificara a la empresa adjudicataria por correo electrónico compras@casilda.gob.ar.

ARTÍCULO 12º) FACTURACIÓN. La facturación por el servicio prestado será mensual, la firma adjudicataria la presentará en el Departamento Compras y Suministros, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Particulares. Las mismas deben cumplir las siguientes condiciones para su recepción: deben ser Tipo "B" o "C" según la condición del proveedor frente al IVA., a nombre del municipio. La fecha de facturación debe ser anterior a la fecha de vencimiento del CAE.-

ARTÍCULO 13º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por quince (15) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por quince (15) días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 14º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre, las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 15º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

15.2) Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

15.3) El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

15.4) La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

15.5) En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 16º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

16.1) Decreto, Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmado en todas sus hojas con aclaración.

16.2) Comprobante de pago del Pliego.

16.3) Declaración jurada con email oficial.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 16.1, 16.2 y 16.3 se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante el email oficial compras@casilda.gob.ar, y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 17º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

17.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

17.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

17.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS CIEN MIL (\$100.000)**.

17.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

17.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

17.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

17.7. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 18º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 19º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 20º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de declaración jurada y al adjudicatario se notificará en forma fehaciente.-

ARTÍCULO 21º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Alberto J. YUALÉ
Secretario Coordinador
Área Producción, Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 DECRETO N° 073/2024
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE
SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN" para la Municipalidad de Casilda, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA:

- Provisión de una Plataforma web de gestión de trámites;
- Implementación de la plataforma (instalación, prueba, puesta a punto y capacitación del personal)
- Toda la operatoria se realiza a través de la web (navegador)
- No debe requerir la instalación de software adicional
- Interfaz responsive
- Trazabilidad de todo el proceso
- Desarrollo hecho con Software libre
- Interfaz individual para cada tipo de usuarios: internos (funcionarios) y externos (vecinos y/o profesionales)
- Toda la información se carga una sola vez y queda disponible para todos los involucrados
- Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento del mismo, que cubra con efectividad y celeridad toda la operatoria, conforme a las especificaciones técnicas requeridas
- Horas mensuales de consultoría, destinadas a elaborar mejoras y actualizaciones de la misma.
- Manuales/tutoriales de uso del sistema.-

ARTÍCULO 2º) REQUERIMIENTOS FUNCIONALES. La contratación del sistema de gestión de expedientes deberá incluir un relevamiento de necesidades de las distintas oficinas involucradas, definición de los distintos tipos de procesos, alcance, diseño de los mapas de procesos, implementación, parametrización, creación de los servidores necesarios en dos versiones (una de prueba y entrenamiento del equipo de trabajo y una versión de producción), capacitación de funcionarios y soporte técnico por medio fehaciente y registrado.-

ARTÍCULO 3º) REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Certificado MiPyme vigente.
2. El oferente deberá poseer una estructura de organización estable e instalada efectivamente, debiendo contar con la capacidad técnica requerida, acreditando una antigüedad mínima de cinco (5) años en el mercado a la fecha de la apertura.
3. Certificado procesos ISO 9001.
4. Un informe que contenga:
 - a. Descripción de la organización del oferente y su personal directivo, como así también los antecedentes profesionales del personal directivo y ejecutivo asignado al proyecto.
 - b. Descripción detallada de la metodología a utilizar para la ejecución, desarrollo e implementación del servicio, preferiblemente metodologías ágiles de dirección de proyecto.
 - c. Experiencia: detalle de antecedentes de prestaciones de soluciones similares en concepto y características a las solicitadas en el Pliego, en organismos provinciales, municipales, u otras entidades estatales en donde haya efectuado la provisión del servicio (al menos diez), acreditado mediante una nota con alcance de Declaración jurada de la empresa.

5. Se deberá indicar el monto de la oferta, tipo y modalidad del servicio suministrado, organismo contratante y concepto.
6. Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, constituida o con compromiso de constitución, cada uno de los integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su información detallada, debiendo todos ellos cumplimentar los requisitos aquí prescriptos.-

ARTÍCULO 4º) ALCANCE DE LA LICITACIÓN. La Licitación comprende la contratación de servicio de digitalización de expedientes y procesos municipales con provisión de servidores en la nube para sostén de la información, la que deberá abarcar la totalidad de lo adjudicado al oferente.-


ARTÍCULO 5º) EL contrato consistirá en la obligación del contratista, de cumplir con lo establecido en el presente pliego de condiciones generales y particulares.-


ARTÍCULO 6º) ADJUDICACIÓN. La contratación se perfeccionará previa evaluación de las ofertas por parte de Área de Producción Ciencia y Tecnología, la que analizará las distintas presentaciones en sus aspectos formales (administrativos), técnicos y económicos. La selección se realizará a favor de la/las oferta/s más conveniente/s para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Casilda, a cuyo efecto se considerarán las pautas previstas en el presente Pliego.


El contrato se perfeccionará al momento de la notificación de la respectiva norma legal de adjudicación.-


ARTÍCULO 7º) PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA. El servicio de digitalización de expedientes y procesos municipales con provisión de servidores en la nube para sostén de la información deberá ser instalado dentro de los 30 días de resuelta la adjudicación.-

ARTÍCULO 8º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Alberto J. YUALÉ
Secretario Coordinador
Área Producción, Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

